

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04045-2026-U

CÀLIG

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12/2026

De acuerdo con el Acuerdo del Pleno de fecha 18 de agosto de 2026, habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SCRÉDITO EXTRAORDINARIO

Prog.	Eco.	Descripción	Importe
454	61901	OBRAS ADCECUACIÓN CAMÍ SOCORS	40.000,00
161	62300	INSTALACIÓN CONTADOR RATLLA EL TERME	3.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			43.000,00

SEGUNDO. - Financiar los créditos extraordinarios conforme a lo siguiente:

FINANCIACIÓN

Eco.	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	43.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de de la Comunitat Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Càlig a 11 de septiembre de 2026
Alcaldesa-Presidenta
Ernestina Borràs Bayarri